



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de diciembre de 2010
No. 111

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

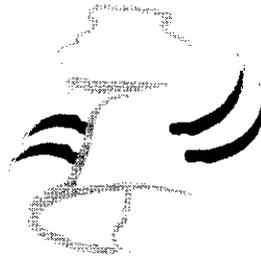
SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4447, 4435, 4414, 833-B1, 1372-A1, 4443-B1S, 4436, 854-B1, 1440-A1, 4285, 4288, 4535, 4531, 4530 y 4834.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1427-A1, 4484, 4541, 4542, 4543, 4481, 4547, 4473, 4474, 4449, 4448, 1423-A1, 4434, 4431 y 4467.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

Con fundamento en el artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado, establece que las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos llevarán a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieran, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones, que deberán realizarse con arreglo en las disposiciones en materia adquisitiva. Que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar servicios, en el ámbito de su competencia, los bienes y servicios de cualquier naturaleza que requiera el HRAEZ e intervenir en las adquisiciones con cargo al presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado, y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos a los requerimientos del citado Hospital.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días de: 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, de Diciembre de dos mil diez, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2010, y los días 03 y 04 de Enero de dos mil once, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2011, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se acuerda lo siguiente.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE

ZUMPANGO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

Primero.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de Diciembre de dos mil diez, y los días 03 y 04 de Enero de dos mil once, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, que requiera el HRAEZ, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto Primero de este documento.

Por lo que solicito atentamente su colaboración para llevar a cabo por este Organismo, la publicación en el Periódico Oficial, en la Gaceta de Gobierno, el Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO LEONARDO GARCIA FRANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIA DE EDUCACION

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

M. EN A. RICARDO FÉLIX ONIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.1, 13.3, 13.4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de septiembre de 2003, se adicionó al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que la Dirección de Administración y Finanzas, tiene entre sus funciones, planear la adquisición de los recursos materiales así como la prestación de los servicios que requieran las Unidades Administrativas de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Que los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son inhábiles, en los que no se pueden realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Con base en lo anterior, es necesario habilitar los días señalados, durante el mes de diciembre del año en curso, con el propósito de realizar los procedimientos adquisitivos programados.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diez, en un horario de 9:00 a 18:00 horas únicamente para la realización de los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en Almoloya de Juárez, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.

M. EN A. RICARDO FÉLIX ONIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ.

En los autos del expediente 1727/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HORACIO REYES MEDINA en contra de VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura respecto del bien inmueble del terreno ubicado en el poblado de San Idelfonso, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 1.039.50 metros. B).- La cancelación tildación de fracción del terreno descrito, ya que la misma forma parte de un inmueble mayor el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- El 07 de febrero del año 2009, celebró compra-venta con la señora VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ, del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.50 metros y colindando con Angel Albarrán, al sur: 49.50 metros y colinda con Candelaria González Rojas, al oriente: 22.00 metros y colinda con Victoria Hernández Gómez, al poniente: 20.00 metros y colinda con Angel Albarrán fracción de terreno que tiene una superficie de 1.039.50 metros cuadrados. 2.- A partir del contrato de compra venta, recibió la posesión material y jurídica del citado bien, el cual viene poseyendo de manera continua, pública e ininterrumpida, terreno que se encuentra limitado en sus cuatro vientos con postes y alambre de púas, 4.- En atención a que la demandada se ha negado y realizado el trámite de escritura notarial es por ello que se ve en la necesidad de demandar dicha pretensión, manifestando que por imposibilidad de tiempo y de salud no se lo ha permitido. 5. Que el inmueble en su totalidad del cual se desprende la fracción de terreno que ha quedado descrito, se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, el cual se encuentra soportado ante las siguientes datos registrales partíola número 493 libro primero sección primera, fojas 104 volumen 24 de fecha 24 de julio de 1987, a nombre de la hoy demandada VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ.

Por ello, toda vez que el promovente ignora el domicilio de la demandada VICTORIA HERNANDEZ GOMEZ, además de que las autoridades correspondientes han rendido sus informes en los que manifiestan que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de la misma, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4447.-3, 14 y 23 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 216/2010, promovido por JORGE A. VASQUEZ LIBIEN, demanda en la vía ordinaria civil en contra de ROGELIO FRANCO MORENO, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión en mi favor de la casa habitación marcada actualmente con el número 218, de la calle de Profesor Santiago Velazco Ruiz y terreno sobre el cual está construida que es el lote número cuarenta y tres, de la manzana número veinte, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Dr. Jorge Jiménez Cantú", antes "Rancho de la Mora", ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 137.20 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 41; al sur: 17.15 metros con lote 42; al oriente: 8.00 metros con lote 24; al poniente: 8.00 metros con calle Santiago Velazco Ruiz, cuyos antecedentes registrales son los siguientes: libro primero, sección primera, volumen 439, partida 720, de fecha 10 de diciembre de 2001, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México. B) En consecuencia de lo anterior, solicito la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, ordenando la usucapión a mi favor del inmueble motivo de este juicio, ordenando la usucapión a mi favor del inmueble motivo de este juicio, en los antecedentes registrales que obran en el libro primero, sección primera, volumen 439, partida 720, de fecha diez de diciembre de dos mil uno, mismo documento que me servirá como título de propiedad. C) El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

HECHOS.

Con fecha veintitrés de enero de dos mil tres, adquirí mediante compra venta que celebre con el señor IGNACIO CASTAÑO ROMERO, la casa-habitación marcada actualmente con el número 218, de la calle de Profesor Santiago Velazco Ruiz y terreno sobre el cual está construida que es el lote número cuarenta y tres, de la manzana número veinte, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional "Dr. Jorge Jiménez Cantú", antes "Rancho de la Mora", ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 137.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 41; al sur: 17.15 metros con lote 42; al oriente: 8.00 metros con lote 24; al poniente: 8.00 metros con calle Santiago Velazco Ruiz, cuyos antecedentes registrales son los siguientes: libro primero, sección primera, volumen 439, partida 720, de fecha 10 de diciembre de 2001, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México. II.- Desde el veintitrés de enero de dos mil tres a la fecha me encuentro en la posesión del inmueble antes descrito en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública, reuniendo con ello los requisitos a que se refiere el artículo 5.128 del Código Civil vigente en la Entidad, situación que en su oportunidad acreditare mediante la prueba testimonial correspondiente. III.- Mi vendedor se ha negado a otorgarme la escritura pública del inmueble motivo de este juicio, motivo por el cual acudí al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con el fin de indagar los antecedentes del inmueble y me percate que ante dicha Oficina Registradora se encuentra inscrito el inmueble referido a nombre del señor ROGELIO FRANCO MORENO, persona que de acuerdo a los antecedentes de la escritura pública que exhibo en

copia fotostática certificada, tiene su domicilio en Avenida Jesús del Monte número 54, edificio B, departamento 8, Colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, lugar donde solicito sea emplazada, ya que fue el propietario original y en consecuencia solicito se le condene a dicha persona a que se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión del inmueble motivo de este juicio y se ordene que la sentencia definitiva que se dicte se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial en los antecedentes de dicho inmueble, la cual conforme al artículo 5.141 del Código Civil vigente en la Entidad me servirá como título de propiedad. Acompañando a la presente anexo dos la copia certificada de la escritura referida. También acompaño a la presente como anexo tres el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, en donde consta que el inmueble motivo de este juicio aparece inscrito a nombre del demandado ROGELIO FRANCO MORENO. IV.- En consecuencia de lo anterior también solicito se les condene a los demandados al pago de gastos y costas. Se ordenó el emplazamiento a ROGELIO FRANCO MORENO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4435.-2, 14 y 23 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 523/2002.

En los autos de la sección de ejecución derivada de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA CREMI S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, hoy SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO AZPILCUETA RODRIGUEZ y GLORIA DE LOS ANGELES RAMIREZ AVENDAÑO, expediente número 523/2002, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil LICENCIADO ONESIMO LUGO GODINEZ, ha dictado un auto que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a doce de noviembre del dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como FINCA URBANA número ciento veintinueve, de la calle de Boulevard Popocatepetl y terreno que ocupa, es decir el lote 9-A, de la manzana 17, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, conocido comercialmente; como Lomas de Valle Dorado, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de enero del dos mil once, debiéndose convocar postores

por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1'495,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. (...) lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy fe.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-México, D.F., a 17 de noviembre del 2010.-Doy fe.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley.- Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

4414.-1 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FERMIN VALENZUELA MADRIGAL.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, registrado en el expediente número 1094/2009, promovido por JOSE CARMEN UGALDE ALBERTO, en contra de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, respecto de la fracción del lote de terreno número denominado La Comunidad, ubicado en calle Flores Magón, lote 3, y actualmente con número oficial 40, Los Reyes, Centro Municipio La Paz, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 metros con lote 2, al sur: 27.60 metros con lote 4, al oriente: 08.00 metros con propiedad particular, y al poniente: 08.00 metros con calle, con una superficie total de 221.20 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse a nombre de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del lote de terreno citado, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 10 de agosto del año de 1999, y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebró con JOSE CARMEN UGALDE FUERTES, mismo que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose el domicilio de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, México, a tres de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

833-B1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ.

En el expediente número 851/2009, MANUELA CABALLERO GARCIA promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ; solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de la prescripción positiva a favor de la suscrita, respecto del inmueble ubicado en calle Estado de Guerrero, número 93, manzana 20, lote 15 de la Colonia San Martín Azcatepec, en el Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.96 nueve punto noventa y seis metros y linda con calle sin nombre, al sureste: 19.88 diecinueve punto ochenta y ocho metros y linda con lote dieciséis, al suroeste: 9.66 nueve punto sesenta y seis metros y linda con lote ocho, al noroeste: 19.94 diecinueve punto noventa y cuatro metros y linda con lote catorce; haciendo una superficie total de 194.00 ciento noventa y cuatro metros cuadrados. 2. La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, bajo la partida número 594, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 02 dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres 1993 y acto seguido inscriba el fallo definitivo estimatorio de la acción a favor de la suscrita, para que el mismo me sirva como título de dominio sobre la cosa litigiosa. Pretensión que sustenta en los siguientes hechos: 1. En fecha 02 dos de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro la suscrita y el señor JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, celebramos contrato de compra venta de forma verbal, en calidad de comprador y vendedor respectivamente ante la presencia de los C. ALEJANDRO GUARNEROS MORALES y MARIA GUADALUPE BALLINAS LLAGUNO, pactado por dicha compraventa la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 suma que pagué de contado en ese momento. 2. Debo manifestar a su Señoría que desde el día 02 dos de julio del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro el demandado JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, me entregó el inmueble motivo del litigio, por lo que a partir de esta fecha y hasta la actualidad lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día tres de septiembre del año dos mil nueve; ordenándose por auto del día nueve de noviembre del año dos mil diez el emplazar al demandado por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda presentarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, debiendo certificar la Secretaría el inicio y término para contestar, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, se expiden los presentes el dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1006/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, a través de su apoderado legal

HERIBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de SAN ANTONIO S.A. La parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción extintiva del precio, así como de sus accesorios, del contrato denominado de promesa de compraventa, (contrato privado de compraventa), celebrado por una parte por "SAN ANTONIO" S.A., como parte vendedora y por la otra, por ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, como parte compradora, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana "B", Rancho San Antonio en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Cerrada Capulín Número 11, Fraccionamiento Rancho San Antonio, Tlalnepantla, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que se originen del juicio.

Manifestando esencialmente que con fecha 29 de mayo de 1967, la Sociedad Mercantil "SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANONIMA, como vendedora y ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, como comprador, celebraron contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, manzana "B", Rancho San Antonio en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Cerrada Capulín Número 11, Fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54070, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con el lote número 6, al sur: en 8.00 metros con la calle El Capulín, al oriente: en 15.00 metros, con el lote número 14; y, al poniente: en 15.00 metros con el lote número 16.

Haciendo mención en que las partes celebraron un contrato privado de compraventa, respecto del inmueble anteriormente descrito, fijándose como precio de la compraventa la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), entregándole la parte vendedora dicho inmueble en fecha 29 de mayo del año de 1967.

Así mismo aduce que desde la fecha en que entró en posesión del bien inmueble descrito con antelación, lo viene ocupando ininterrumpidamente hasta la fecha 13 de octubre de 2009, habiendo levantado una barda perimetral en la superficie de dicho inmueble.

Por otra parte refiere que, el precio de la compraventa fue la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a la cláusula segunda del contrato, debiendo cubrir el costo de la siguiente manera: la cantidad de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al momento de firmarse el contrato, y la cantidad de \$25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en 60 mensualidades de \$576.58 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), cada una, hasta saldar el resto del precio estipulado conforme a lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera del contrato, manifestando que en la cláusula segunda se pactó que cada mensualidad sería cubierta el día siete de cada mes en el domicilio que señalara la parte vendedora y que dicho pago incluía el 1% de interés mensual sobre saldos insolutos, por lo que refiere que la parte vendedora no señaló domicilio para tal efecto; así mismo, manifiesta que en la cláusula tercera, párrafos primero y segundo, del contrato, se expuso que como garantía de pago de acuerdo a la cláusula segunda del referido contrato, el comprador suscribió en fecha 29 de mayo de 1967, 60 pagarés a favor de SAN ANTONIO S.A., argumentando que dichos documentos los ofreció y suscribió la parte compradora no como pago de su adeudo, si no simplemente como garantía colateral, teniendo facultad la vendedora de ir haciéndolos efectivos, en la fecha de sus respectivos vencimientos, pero los otorgó en serie progresiva y la falta de pago de uno solo de ellos dará por vencidos los restantes; por lo que en atención a la cláusula segunda del contrato de referencia, manifiesta que ha operado la prescripción negativa de los sesenta pagos en parcialidades de \$576.58 cada una de ellas, al haber transcurrido con exceso el plazo referido en el artículo 2061 del Código Civil abrogado, del

Estado de México, verificándose a los diez años contados a partir del vencimiento de cada una de ellas, así como la prescripción extintiva de la cantidad de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al haber transcurrido con exceso el plazo referido en el artículo 2061 del Código Civil abrogado, del Estado de México, computado a partir del 29 de mayo de 1967 al 13 de octubre de 2009.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a través de apoderado o gestor que pueda representarla, debiendo señalar domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: BERTHA PEREZ BARCENAS.

ROCIO VIRGINIA ZAZUETA ZAVALA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 362/2009, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de BERTHA PEREZ BARCENAS, las siguientes prestaciones: A) Que ha usucapido a su favor, el lote número uno de la manzana sesenta y dos, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-22, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; actualmente Avenida de los Continentes número 2, esquina con calle Austral, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19 metros con lote 2; al sureste: 15 metros con calle 174, actualmente calle Austral; al suroeste: 4.71 metros con calle 171, actualmente Avenida de los Continentes; al noreste: 16 metros con lote 27. B) Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión. C) Que tiene derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se protocolice ante Notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y le sirva en lo sucesivo de Título de Propiedad.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada BERTHA PEREZ BARCENAS, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en diverso Diario Amanecer de circulación en esta Entidad, y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

EMPLACESE A: ROMAN BLANCA PEÑALOSA.

En el expediente marcado con el número 907/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MAYEN VARGAS, en contra de JULIO PEREZ FLORES, JOSEFA VELASQUEZ GONZALEZ, GABINO PEREZ VELASQUEZ y BERNARDA PEREZ VELASQUEZ, quienes fueron debidamente emplazados a Juicio: contestando en tiempo y forma la entablada en su contra, y al mismo tiempo interpone reconvencción en contra de ANTONIO MAYEN VARGAS, asimismo por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil diez se suspendió el turno para dictar sentencia ordenándose se entablara reconvencción en contra de ROMAN BLANCA PEÑALOSA, en esa tesitura los codemandados en el principal y actores reconvenccionistas entablan demanda reconvenccional contra ROMAN BLANCA PEÑALOSA, en términos del escrito de fecha seis de mayo del dos mil diez; en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia judicial que nos hemos convertido en propietarios únicos por prescripción positiva del inmueble denominado "Gondatuti", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, actualmente identificado con el No. 1 de la calle Encastes, el cual tiene las medidas y colindancias y superficies siguientes: norte: 58 metros con camino, sur: 36 metros con camino, oriente: 116 metros con herederos a "SIC" de Graciano Mayen, poniente: 121 metros con dos líneas Pascual Mayen Ortiz y Antonio Mayen Vargas. Con una superficie de 5,569.50 metros cuadrados. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos que narra:

En fecha 5 de enero de 1968, el señor ROMAN BLANCA PEÑALOSA y uno de los suscritos de nombre JULIO PEREZ FLORES, celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del inmueble denominado "Gondatuti", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, actualmente identificado con el No. 1 de la calle Encastes, con las medidas y colindancias citadas anteriormente, hechos que les consta a diversas personas que son vecinos del lugar.

Desde que adquirimos el inmueble hace más de cuarenta años lo poseemos con el carácter de propietarios, habida cuenta que establecimos nuestro domicilio en una parte del terreno y el resto lo dedicamos a tierra de cultivo de tal manera que tenemos la posesión y dominio de todo el inmueble, misma circunstancia que ha sido del conocimiento de autoridades y vecinos del lugar.

Que en fecha 27 de octubre de 2008, GABINO PEREZ VELASQUEZ, solicitó certificado de no inscripción del inmueble citado.

Atento a lo anterior se denota que reunimos todos y cada uno de los extremos para usucapir el predio citado, tal y como lo dispone el numeral 5.128 del Código de Procedimientos vigente en la Entidad; visto lo anterior el Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, ordenó emplazar a ROMAN BLANCA PEÑALOSA por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguientes al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda reconvenccional instaurada en su contra, y fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.

GISSEL ACEVEDO FLORES, en su carácter de Apoderada Legal de IRMA FLORES GOMEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en el expediente número 870/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. y ANDRES GONZALEZ AGUIRRE, manifestando que el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato de compraventa con ANDRES GONZALEZ AGUIRRE respecto del inmueble ubicado en calle Nardos, manzana veintisiete, lote dos, Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote uno, al sur: 15.00 metros con lote tres, al oriente: 8.00 metros con lote quince, y al poniente: 8.00 metros con calle Nardos; teniendo desde esa fecha la posesión del inmueble descrito, poseyéndolo en calidad de propietaria en forma pública, pacífica y continua, realizando el pago de impuestos y derechos correspondientes a ese inmueble; por lo cual demanda como prestaciones: A) La usucapión que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en Calle Nardos, Manzana veintisiete (27), Lote dos (02), Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec, Estado de México. B) La cancelación de la inscripción registrada bajo la partida número seiscientos setenta y ocho (678), volumen setecientos cincuenta y tres (753), Libro 1º, Sección 1ª, inscrito en el Instituto de la Función Registral, Región Ecatepec y Coacalco, de fecha cuatro (04) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986). C) La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A., se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.- Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

4443-BIS.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 423/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por FLORENTINO DEL TORO MAGAÑA en contra de NORMA LOURDES ESPINOSA HERRERA, por autos de fechas veintinueve de septiembre y veintitrés de noviembre del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a EDGAR PATRICIO MORAN PEREZ, a quien se le hace saber que FLORENTINO DEL TORO MAGAÑA, demanda en la

Vía Ordinaria Civil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) La entrega jurídica y material del inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 8.60 m Ave. Paseo San Isidro; al sur: 8.60 m Emma Zizumbo Villareal; al oriente: 5.95 m Florentino del Toro Magaña; y al poniente: 7.0 m Norma Lourdes Espinoza Herrera. B) El pago de daños y perjuicios. C) El pago de gastos y costas judiciales que genere el presente juicio desde su inicio hasta su total finalización; respecto de una fracción del terreno denominado La Luz, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Paseo de San Isidro sin número, del Municipio de Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22 m con camino a San Gaspar ahora Paseo San Isidro; al sur: 22 m con la señora Magdalena Jiménez Arce; al oriente: 64 m con Raúl Isidro Jiménez Arce; y al poniente: 64 m con María de Lourdes Jiménez Arce, con una superficie total de 1,408 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, con los siguientes datos registrales: volumen 354, libro primero, fojas 141, partida 1204-3233, sección primera, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4436.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE VILLASEÑOR BRAMBILA, SE LE NOTIFICA EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR VICTOR HUERTA ORELLAN.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó bajo expediente 373/2010 el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por VICTOR HUERTA ORELLAN, quien le demanda las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito y a la parte demandada, en virtud de que se ha actualizado la causa legal que se invoca para su procedencia (XIX); b) Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal, ya que bajo este régimen contrajeron matrimonio, y c) El pago de gastos y costas; basando las mismas en los hechos siguientes: I.- ...que contrajeron matrimonio civil con la demandada el seis de septiembre del dos mil cuatro...; II.- Que durante su matrimonio no procrearon hijos; III.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Vía Lago número 7, interior 4, Colonia San Pedro, Texcoco, Estado de México, IV.- Es el caso que el día treinta de abril del año dos mil ocho, cuando llegó del trabajo a su domicilio se percató que su esposa ya no estaba en su casa, por lo que fue a buscarla con sus familiares y vecinos, sin embargo nadie le dio razón de ella, por lo que a la fecha desconoce donde se encuentre...

Por lo que mediante proveído del veinticuatro de marzo del dos mil diez su solicitud fue admitida, y en virtud de que la demandada no ha sido localizada, se ordenó la publicación de edictos y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, para que comparezca al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí o por apoderado legal o gestor que lo represente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

854-B1.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el expediente número 1075/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE BARTOLOME CANO SEGOVIANO, en contra de JAVIER RUIZ NAVARRO y OLGA LIDIA CAMPOS GARCIA, se han señalado las trece horas del día siete de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en vivienda número treinta y cuatro, del condominio 21, número oficial 8, de la calle Arrecifes, conjunto habitacional Bahías de Jaltenco, en el Municipio de Jaltenco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el libro primero, sección primera, partida número 68, volumen 28, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del demandado JAVIER RUIZ NAVARRO, con un valor asignado de \$ 326,876.76 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total del avalúo del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de dicho Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1440-A1.-7, 14 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

C. VICTOR IVAN y CESAR DANIEL DE APELLIDOS GONZALEZ GUEVARA.

Se llama a juicio por medio de edictos a los señores VICTOR IVAN y CESAR DANIEL de apellidos GONZALEZ GUEVARA, a efecto de que dentro del plazo de treinta días justifiquen sus derechos a la herencia y acrediten su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente

radicado con el número 513/2010, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de VICTOR GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por LAURA ANGELICA y ELIZABETH GONZALEZ LECHUGA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar del fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

4285.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 289/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C. V., en contra de SAYIL ALBERTO MAYA SORIA, MARIA FRANCISCA ROSARIO SORIA RENDON y ALBERTO RAFAEL MAYA PIÑA, el Juez dictó un auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, del que se desprende el siguiente edicto: Con fundamento en los artículos 1063, 1077, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan nuevamente las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha ocho de mayo del año del dos mil nueve, con las siguientes características: lote 25 veinticinco de la manzana 1 uno del que se subdividió el predio denominado La Majada, Colonia Bosques de Moctezuma del Exejido de San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 198 (ciento noventa y ocho) metros cuadrados, con las siguientes colindancias al norte: 17 diecisiete metros con Gerardo Ramírez lote 23 veintitrés; al sur: 17 diecisiete metros con Julia González lote 27 veintisiete; al oriente: 11.80 once punto ochenta metros con Francisca Moreno Lote veintiséis y al poniente: 11.50 once punto cincuenta metros con calle sin nombre, cuyo valor estimado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada es por la cantidad de \$520,500.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, en consecuencia se convocan postores para la venta del bien inmueble descrito, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, por lo tanto, anúnciese su venta en forma legal, a través de publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, quedando obligado el promovente para presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, de las publicaciones, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la almoneda.

Notifíquese y Cúmplase.-Así lo acordó y firma el Licenciado Porfirio Avelino, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta Ciudad, quien actúa en forma legal, asistido de Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México a los diecinueve días de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1440-A1.-7, 14 y 20 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 12/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), promovido por JOSE ANTONIO DELGADO ANGELES, en contra de SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUSHI ITTO", reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La restitución del lote de terreno uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México que indebidamente me ha desposeído el señor SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUSHI ITTO", con sus frutos (rentas) y accesiones en su caso, ya que lo estuve poseyendo de manera ininterrumpida desde el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve hasta mediados del dos mil seis. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. 3.- Se realice la anotación preventiva de la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrita a los Municipios de Tlalnepanla y Atizapán, girando para dicho efecto el oficio correspondiente; la presente demanda la constituyen los siguientes hechos: A) que con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebré con DANIEL DEL ANGEL FRANCO contrato privado de compra venta, respecto del lote de terreno uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de trescientos treinta y ocho punto treinta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: sureste: en catorce metros con calle Clarín, línea curva de doce punto cincuenta y seis metros que une esta calle con Calzada de Los Jinetes; noroeste: en veintidós metros con lote uno-A y treinta y siete; noreste: en dieciséis metros con lote treinta y siete con andador. B) Que el señor DANIEL DEL ANGEL FRANCO, adquirió el lote de terreno descrito en la literal anterior del Fraccionamiento Las Arboledas, S.A. de C.V., mismo que se protocolizó ante la fe pública del Lic. Germán Baz, Notario Público número Siete en ejercicio en el Distrito de Tlalnepanla, Estado de México, mediante testimonio de la escritura pública número veintidós mil setecientos veinticuatro, del tomo séptimo, volumen número sesenta y ocho de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y que le corresponde la partida 326 (trescientos veintiséis), volumen (270), libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco y que aparece inscrito a nombre de DANIEL DEL ANGEL FRANCO, certificándolo la M. en D. Rocío Peña Narváez, Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita a los Municipios de Tlalnepanla y Atizapán. C) Que habiéndome cerciorado de los datos de inscripción y que actualicé el día veintiséis de octubre de año en curso sobre el lote de terreno de mi propiedad que es el lote uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y documentado ante la fe pública del Lic. Germán Baz, Notario Público número Siete en ejercicio en el Distrito de Tlalnepanla, Estado de México, mediante el testimonio de la escritura pública número veintidós mil setecientos veinticuatro, del tomo séptimo, volumen sesenta y ocho y que le corresponde la partida 326 (trescientos veintiséis), volumen (270), libro primero, sección primera, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, certificándolo la M. en D. Rocío Peña Narváez, Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita a los Municipios de Tlalnepanla y Atizapán. D) Que debido a diversas circunstancias ajenas a mi persona, deje de acudir al lote del que se ejercita la acción plenaria de posesión, aproximadamente en la segunda mitad del dos mil seis, indebidamente el señor SALOMON DUECK y/o FRANQUICIATARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO

"SUSHI ITTO", abrió una puerta de su local comercial hacia mi terreno, desposeyéndome del mismo y me di cuenta el año pasado, hablando con dicha persona y negándose a entregármelo, me veo precisado a ejercitar en los términos del artículo 2.6 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar a ROCIO ENCISO SANCHEZ, CARMEN EDNA ENCISO SANCHEZ, VICTOR LEONARDO ENCISO SANCHEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en la Entidad ("Diario Amanecer") y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4288.-24 noviembre, 3 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 659/10, promovido por NORMA GUADALUPE GUERRA GUERRA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en Avenida Alfredo del Mazo Vélez, sin número, entre las calles González Ortega y Hacienda Canutillo identificado perteneciente al poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 51.85 metros y colinda con Hacienda Canutillo y la segunda de 09.45 y colinda con Santos Velázquez; al sur: 59.30 metros y colinda con Xavier Rojas Castañeda; al oriente: en dos líneas la primera de 60.76 metros y colinda con Alfredo del Mazo Vélez y la segunda de 11.71 metros y colinda con Santos Velázquez y al poniente: 67.97 metros y colinda con Parcela Ejidal, teniendo una superficie de 4,125.85 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México al primer día del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4535.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

MAXIMIANO SANDOVAL OSORNIO, promoviendo en el expediente número 1331/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en El Rincón, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 111.00 metros y colinda con Salvador Archundia, actualmente con Genaro Archundia Miranda, al sur: 111.00 metros y colinda con Evarista Osornio Vda. de Sandoval, actualmente carretera libramiento norte de la Ciudad de México, al oriente: 70.00 metros y colinda con Pablo Hernández Sandoval y al poniente: 70.00 metros y colinda con Ejido de Aldama, actualmente con carretera libramiento norte de la Ciudad de México, con una superficie aproximada de 7,770.00 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto con fundamento en los artículos 8.57 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4531.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1492/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por Licenciado ANGEL RAMIREZ QUINTANAR, como apoderado legal de SILVESTRE RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble rústico denominado sin nombre, ubicado en San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 152.40 metros y linda con callejón, al sur: 150.30 metros y linda con Vicente García Reyes, al oriente: 138.60 metros y linda con calle Privada Cerrada sin Nombre y al poniente: 138.80 metros y linda con Silvestre Ramírez Quintanar, con una superficie aproximada de (20,992.00 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4530.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1122/2010, promovido por JUANA IRMA LOPEZ MENDEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, de un inmueble sin denominación que le realizó por medio de donación verbal el señor J. ISABEL ARTURO RAMOS RODRIGUEZ, predio ubicado en Avenida Tonantzin, sin número en la comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en concepto de propiedad de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.77 metros y colinda con barranca (hoy calle Matamoros), al sur 1: 18.30 metros y colinda con Juan Ramos (hoy José Juan Víctor Ramos Rodríguez), al sur 2: 18.10 metros y colinda con Juan Ramos (hoy José Juan Víctor Ramos Rodríguez), al oriente: 32.70 metros y colinda con carretera del Salto (hoy Avenida Tonantzin), al poniente: 35.00 metros y colinda con Rodolfo

metros cuadrados hoy de 1,316.96 metros cuadrados, calculada totalmente.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a tres de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4534.-9 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Expediente 97775/189/2010, C. ROSA LUISA GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sendero de la Alameda, lote 14 entre SENDERO de La Alameda y sendero de los Pelillos, en Rancho Blanco del Ejido del Espíritu Santo, en el Municipio de Santana Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: en 123.33 metros cuadrados y colinda con Grupo Nollí y Felipe Tovar Torres; al sur: en 113.68 metros cuadrados colinda Antonio Martínez Torrijos; al oriente: en 11.69 metros cuadrados colinda con Sendero de los Pelillos; y al poniente: 30.20 metros cuadrados y colinda con Sendero de la Alameda, cuenta con una superficie de 3,000 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1427-A1.-3, 8 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 2231/71/2010, MARIA TERESA COLLI SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez número 515 en la localidad de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.26 m y colinda con la calle de Lic. Benito Juárez, al sur: 13.59 m y colinda con propiedad de la señora Nemeclia Serrano Piña, al oriente: 25.00 m y colinda con propiedad del señor Luis Piña, al poniente: 25.00 m y colinda con propiedad del señor Domingo Serrano Piña. Superficie: 335.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 EDICTOS**

Exp. 274/30/2010, MATIAS ALVA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con Vicenta Toral Aguilar; al sur: 29.82 m y linda con Matías Alva Quintero; al oriente: 23.55 m y linda con Patricia Alva Quintero; al poniente: 22.60 m y linda con Matías Alva Quintero. Con una superficie de 724.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4541.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

Exp. 2437/85/2010, AGUSTIN EVODIO CASTRO INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje Molino de San Cayetano, en la población de Santiago Tianguistenco, Municipio de Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al sur: 90.00 metros con los señores Pablo Neri Juárez y Miguel Angel Neri Juárez, al oriente: 76.60 metros con Río Acalote, al poniente: 77.40 metros con carretera del Acueducto. Superficie: 2,839.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4481.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTOS**

Exp. 1715/139/05, ANDRES QUEZADA MENDOZA QUIEN COMPRA PARA EL Y PARA EL MENOR ADAN QUEZADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Extoluca", ubicado en límites de esta Cabecera Municipal de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 471.00 m y linda con José de Jesús Quezada y Miguel Quezada Alemán; al sur: 1^º 103.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al sur 2^º: 390.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al oriente 1^º: 223.00 m y linda con camino; al oriente 2^º: 112.00 m y linda con Francisco Quezada Cruz; al poniente: 400.00 m y linda con Miguel Aco Ortiz. Con una superficie de 156,560.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4542.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 16901/127/2009, LA C. MARIA CRISTINA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en privada sin nombre, sin número, Barrio de España Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros y linda con Máximo Quintero Maturano, al sur: en 30.00 metros y linda con privada sin nombre, al oriente: en 20.00 metros y linda con Elia Quintero Suárez, al poniente: en 18.00 metros y linda con María Cristina Quintero Suárez. Superficie aproximada de: 569.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a diez de noviembre del año dos mil diez.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 273/29/2010, PATRICIA ALVA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Maquixco el Alto, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.60 m y linda con Vicenta Toral Aguilar; al sur: 28.00 m y linda con Matías Alva Quintero; al oriente: 27.50 m y linda con Plaza Benito Juárez; al poniente: 23.55 m y linda con Matías Alva Quintero. Con una superficie de 556.33 m², y una construcción de 60.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4543.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 40348/112/10, EL C. LUIS PORFIRIO COETO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Venustiano Carranza s/n Bo. San Antonio, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.48 metros colinda con Mayolo Martínez Flores, al sur: en 33.30 metros colinda con Angel Mendoza Hernández, al oriente: en 15.00 metros colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 15.00 metros colinda con Reyna Vidal Cruz. Superficie aproximada de: 484.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 34547/86/10, LA C. VELIA EDITH VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "San Matías", ubicado en camino a Jilotzingo, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.84 metros colinda con Mela Mimbrera de García, al sur: en 28.81 metros colinda con Delfina Gómez Sánchez y otro, al oriente: en 12.00 metros colinda con Julia Becerra Mimbrera y otro, al poniente: en 12.00 metros colinda con camino a Jilotzingo. Superficie aproximada de: 318 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 47549/402/2010, EL C. JESUS EFRAIN MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.66 mts. con calle 5 de Mayo, al sur: 26.05 mts. con Sra. Teodora Lara de Olín, actualmente colinda con César Abelardo Muñia Olín, al oriente: 10.90 mts. con Sr. Pedro Martínez Soto, actualmente colinda con José Alberto Mejía Martínez, al poniente: 10.64 mts. con calle Libertad. Con una superficie aproximada de: 273.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 56511/403/2010, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento #8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.70 metros colinda con Rafael Pérez Albarrán en dos líneas, sur: 1.- 3.00 metros colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 metros con la Capilla La Cruz, oriente: 9.30 metros colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 metros colinda con barranca, actualmente colinda con Decarh Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de: 128 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 36700/344/2010, EL C. BERNARDINO CORTEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio Allende, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y

linda: al norte: 20.35 metros con calle Ignacio Allende, al sur: 20.35 metros con Javier Ramírez, al oriente: 15.50 metros con Alejandro Cortez Juárez, al poniente: 15.50 metros con Angel Martínez Ramírez. Teniendo una superficie de: 315.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 63926/458/2010, LA C. MARCELINA PADILLA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio localizado en calle Centenaria Sur s/n, de San Pedro Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con Jesús Lugardo Maldonado, al sur: 35.00 metros colinda con Sr. Audiel Cosme Florencio, al oriente: 9.12 metros colinda con Santos Chávez, actualmente colinda con Agustín Santos Valeriano, al poniente: 9.10 metros colinda con calle Centenario Sur. Con una superficie aproximada de: 317.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 68756/661/2010, EL C. FELIX MARIN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Hidalgo #103, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 9.80 mts. colinda con Armando Martínez Sánchez, al sur: mide 6.40 mts. colinda con David Montes de Oca, al sur: mide 3.25 mts. colinda con David Montes de Oca, al oriente: mide 12.60 mts. colinda con calle Hidalgo, al poniente: mide 6.45 mts. colinda con David Montes de Oca, al poniente: mide 6.20 mts. colinda con Armando Martínez Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 54742/414/2010, EL C. JOSE LUIS ECHARRI LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Nicolás Tolentino, San Mateo Otzacatipan, actualmente en Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 229, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 16 mts. Fidel Robles Gordillo, sur: 16 mts. Blvd. Miguel Alemán Valdez, oriente: 34.10 mts. Sara Larios Villalvazo, poniente: 34.20 mts. privada particular. Superficie aproximada: 553.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9,805/182/2009, LA C. ANDREA DEL AGUILA TENANGUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, oficial, conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 14.00 mts. colinda con Sandra Soto del Aguila, al oriente: 21.55 mts. colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 21.55 mts. colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de: 301.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 16378/126/2010, LIZETH CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.01 metros colinda con servidumbre de paso con salida a Avenida Antonio Alzate; al sur: 10.11 metros colinda con J. Inés Rodríguez Soriano; al oriente: 13.02 metros colinda con Eloisa Castro Jiménez; al poniente: 12.57 metros colinda con Domitila Castro Jiménez. Con una superficie de 129.30 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16467/129/2010, AGUSTIN RIVA PALACIO OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle de La Cruz sin número, el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.15 metros colinda con Joaquín Córdova Castilla; al sur: 24.00 metros colinda con calle de La Cruz; al oriente: 102.40 metros colinda con Ildelfonso Cazales Adaya; al poniente: 99.20 metros colinda con Tomás Sandoval Cortés. Con una superficie de 2,288.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16572/130/2010, ANGELINA MARISOL DURAN TUFFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en el pueblo de San Antonio Zoyatzingo, el Municipio de Amecameca de

Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 114.00 metros colinda con Rosa Tuffino Reyes; al sur: 114.00 metros colinda con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al oriente: 22.00 metros colinda con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al poniente: 22.00 metros colinda con camino. Con una superficie de 2,508.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16833/132/2010, MAURILIO ESPINOSA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocalaco", ubicado en calle Zaragoza esquina Morelos, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.96 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; otro norte: 43.68 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; al sur: 55.30 metros colinda con calle Morelos; al oriente: 17.10 metros colinda con calle Zaragoza; al poniente: .45 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; otro poniente: 18.35 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos. Con una superficie de 999.06 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16802/131/2010, MIGUEL ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado calle Reforma Agraria s/n, Colonia Sta. Cruz Tlalpizahuac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.50 metros colinda con Sr. Carlos H. Corona Anaya; al sur: 20.50 metros colinda con Sr. Juan Catañeda López; al oriente: 13.00 metros colinda con Sr. Anastacio J. Pérez Bolaños; al poniente: 13.00 metros colinda con calle Reforma Agraria. Con una superficie de 266.50 metros y 116.87 de construcción.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 17042/143/2010, J. TRINIDAD BELTRAN URRUTIA y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Matamoros sin número, Coatepec, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.60 metros colinda con calle Benito Juárez; al sur: 20.80 metros colinda con calle s/n; al oriente: 21.66 metros colinda con calle Matamoros; al poniente: 21.60 metros colinda con Aurelio Urrutia Alegre. Con una superficie de 436.92 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 17043/144/2010, AURELIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en C. Mariano Abasolo, Lt. 36, Mz. 08, Col. Alfredo del Mazo, en el poblado de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Isabel López López; al sur: 14.00 metros colinda con Domingo Herrera; al este: 11.50 metros colinda con calle Mariano Abasolo; al oeste: 11.50 metros colinda con lote colindante. Con una superficie de 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 10394/153/2010, ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacuatitla" ubicado en términos del poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Teresa Santiago; al sur: 23.00 m y linda con Valdemar Alvarez; al oriente: 10.00 m y linda con cerrada Santa Ana; al poniente: 11.50 m y linda con barranca entubada. Con una superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10419/154/2010, ANGELO JUAREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesita", ubicado en términos de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Marciano García; al sur: 39.00 m y linda con Manuel Vela; al 2º norte: 30.50 m y linda con Mauricia Martínez G.; al 2º sur: 4.00 m y linda con Mauricia Martínez; al oriente: 42.10 m y linda con Manuel Vela Carriles; al poniente: 18.70 m y linda con Esteban Mena Martínez; al 2º poniente: 18.38 m y linda con Mauricia Martínez; al 3º poniente: 4.00 m y linda con calle Soto. Con una superficie de 687.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10157/148/2010, JOSE AMOR LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Reforma; al sur: 12.00 m y linda con Rubén Cano Borgues; al oriente: 50.00 m y linda con pasillo privado; al poniente: 50.00 m y linda con Martha García Zarate. Con una superficie de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10393/152/2010, PETRA JUAREZ CHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.20 m y linda con Avenida del Trabajo; al sur: 9.40 m y linda con Clementina Valdovinos; al oriente: 42.10 m y linda con Román Rodríguez; al poniente: 37.60 m y linda con María Isabel Gutiérrez. Con una superficie de 386.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10278/151/2010, MISAEL NEMORIO VERULO MARQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlazazalpan", ubicado en calle Azucenas s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Jacobo Arcos Durán; al sur: 30.00 m y linda con Pedro Zamora; al oriente: 16.60 m y linda con propiedad privada; al poniente: 16.60 m y linda con calle Azucenas. Con una superficie de 498.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10277/150/2010, MISAEL NEMORIO VERULO MARQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Liborio Ramírez Larios; al sur: 30.00 m y linda con terreno de la Capilla de la Colonia Villas de Guadalupe; al oriente: 17.50 m y linda con calle Gladiolas; al poniente: 17.50 m y linda con Jacobo Arcos Durán. Con una superficie de 525.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 32562/331/2010, EL C. ENRIQUE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la carretera al Refugio, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y linda con propiedad del Sr. Eduardo Morales Peralta, al sur: mide 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y linda con propiedad del Sr. Jorge Gil Dolores, actualmente colinda con Sr. Enrique Hernández, al oriente mide: 23.90 m (veintitrés metros con noventa centímetros), y linda con propiedad del Sr. Francisco Javier Pérez Dolores, dejando de ancho 3.00 m x 23.90 m de largo, al poniente: mide 25.10 m (veinticinco metros con diez centímetros) y linda con propiedad del Sr. Angel Gil. Superficie total aproximada de 399.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 76880/693/2010, LA C. ROSA MARIA SANTAMARIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra en Paseo de los Matlazincas número 1226, en el Barrio de la Teresona, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.80 m con calle Amador López, al sur: 22.90 m con Florencio Pérez Sánchez, al oriente: 19.00 m con Paseo de los Matlazincas, al poniente: 14.65 m con Orlando López Santamaría. Con una superficie aproximada de 405.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 60323/431/2010, LA C. CONCEPCION NORMA FLORENCIO NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que esta ubicado en calle 5 de Febrero dentro de esta población de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 46 m 80 cms. linda con terreno de Sava Rojas Clara, actualmente colinda con Guadalupe Salvador Neri, al oriente: 11 m 42 cms. linda con calle 5 de Febrero, al sur: 46 m 80 cms. linda con terreno de Nicolasa Florencia N. actualmente colinda con Saira Florencio o Sarai Alejandra Sánchez Florencio, al poniente: 11 m 42 cms. linda con terreno de Floriverta Florencio Nolasco y a decidido venderse a la Sra. Concepción Florencio Nolasco. Con una superficie aproximada de 534.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 26 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 75968/687/2010, LA C. MARGARITA SANTOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto de Alvarado s/n en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con Elvira Martínez Aguilar, al sur: 9.85 m con Martha Susana Guadalupe Núñez, al oriente: 10.00 m con Piedad Aguilar, al poniente: 10.00 m con calle Alvarado. Superficie total aproximada de 97.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 72753/675/2010, LOS CC. FRANCISCO VELAZQUEZ MIRANDA y LORENA VELAZQUEZ ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Querétaro sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.97 m con María del Carmen Miranda Garduño, actualmente colinda con Héctor Manuel Torres y Gerardo Paramo Colín, al sur: en tres líneas 10.85 m con Raúl César, actualmente colinda con Virginia Pérez, 9.00 m con Ofelia Arroyo Fernández, 9.00 m con Sarai Torres Cuettlach, al oriente: 17.80 m con la señora Graciela Becerril, al poniente: 17.75 m con la calle de Querétaro. Con una superficie aproximada de 497.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 73723/676/2010, EL C. EFREN MOISES PEREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Andrés Cuexcontitlán, dicha propiedad se encuentra ubicada en sitio llamado Barrio de la Natividad, San Andrés Cuexcontitlán Sección No. 2, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22 m colinda con calle Revolución, al sur: 19.30 m colinda con J. Isabel García Guerrero, al oriente: 16 m colinda con carretera Toluca-Temoaya, al poniente: 12.20 m colinda con Angelina García Torres, actualmente colinda con la señora Teresa Romualdo Arias. Teniendo una superficie de 291.165 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 75151/686/2010, LA C. ARACELI MANCILLA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un

inmueble que se ubica sobre la calle denominada como Independencia número 117 ciento diecisiete, Barrio de Jesús en San Pablo Autopan, perteneciente a este Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.78 m y la segunda de 14.32 m ambas colindando con Julián Valdés, al sur: 38.10 m colindando con Aristeo Martínez, al oriente: 16.55 m colindando con Ismael Hernández, al poniente: 16.55 m colindando con Aristeo Martínez. Con una superficie aproximada de 600.00 m2, seiscientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 76943/691/2010, EL C. JUAN GONZALO PALMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Juárez número 302 de esta población de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con calle Juárez, al sur: en tres líneas, la primera de pte. a ote. de 26.00 m, la segunda de nte. a sur de 3.00 m y la tercera de pte. a ote. de 7.50 m colindando en todas ellas con Reyna Reyes Solar, actualmente colinda con María de la Luz Pérez, al oriente: en tres líneas, la primera de 22.00 m que va de nte. a sur, la segunda de pte. a ote. de 13.00 m y la tercera de nte. a sur de 12.00 m colindando en todas ellas con Erasmo Arriaga actualmente colinda con María de la Paz Arriaga Arriaga, al poniente: en 31.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 775.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 16377/125/2010, ONORIO SAN JUAN ROJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetonatitla", ubicado en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 64.00 m colinda con Barranca; al sur: 83.80 m colinda con Ignacio San Juan de la Rosa y Aniceto García; al oriente: 141.00 m colinda con Anselmo Luna; al poniente: 158.00 m colinda con Isabel Durán Luna. Con una superficie de 11,132.20 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 15943/128/2010, OMAR HERNANDEZ CONTRERAS y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehuatl", ubicado en Tlaxiapa, Delegación de Ayapango, Estado de

México, que mide y linda al norte: 53.00 m colinda con Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes; al sur: 53.00 m colinda con Sr. Marcos Sánchez Islas; al oriente: 26.67 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 26.60 m colinda con Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes. Con una superficie de 1,409.80 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16376/127/2010, DOMITILA CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.04 m colinda con servidumbre de paso con salida a Avenida José Antonio Alzate; al sur: 7.76 m colinda con J. Inés Rodríguez Soriano; al oriente: 12.57 m colinda con Lizeth Castro Jiménez; al poniente: 13.92 m colinda con María Cristina Castro Jiménez. Con una superficie de 137.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 899/50/2010, ADRIAN RENE RIVERA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de forma irregular ubicado en Prolongación Av. de los Insurgentes s/n (Carretera Tenancingo-Zumpahuacan), en la Ciudad y Municipio de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación Av. de los Insurgentes; al sur: 10.00 m con Pablo Rivera Soto; al oriente: 20.00 m con Cristina Concepción Rivas López; al poniente: una línea recta de 20.00 m con Pablo Rivera Soto. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, octubre 28 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3548/258/2008, JOSE LUIS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta" en el poblado de

Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 101.80 m con Fidencio Pérez Reyes, al sur: en siete líneas de 73.50 m con Faustino Romero y 8.28 m con Feliciano Torres Rubí y 9.02 m con Feliciano Torres Rubí y 3.51 m con Feliciano Torres Rubí y 2.02 m con Propiedad Privada y 3.45 m con Propiedad Privada y 7.81 con Propiedad Privada, al oriente: en seis líneas de 6.48 m con Propiedad Privada y 3.32 m con Propiedad Privada y 5.04 m con Propiedad Privada y 2.33 m con Propiedad Privada y 13.62 m con Propiedad Privada y 7.60 m con Propiedad Privada, al poniente: en tres líneas de 8.08 m con calle y 17.64 m con Faustino Romero y 10.48 m con Feliciano Romero. Superficie aproximada de: 1,949.62 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 17/16/2009, EMILIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tragadero", Segundo Andador, calle Juan Escutia s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.11 m con Ana Díaz, al sur: en 23.30 m con Demetria Hernández, al oriente: en 7.51 m con segundo Andador de calle Juan Escutia, al poniente: en 10.88 m con Manuel Soriano. Superficie aproximada de: 194.84 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 20/19/2009, MARIA DE LA LUZ LOA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cda. Cinco de Mayo en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.82 m con Cda. 5 de Mayo, al sur: en dos líneas de 8.41 m con Salustio Barrera y 9.48 m con Noé Colli G., al oriente: en dos líneas de 5.74 m con Noé Colli y 15.75 m con servicio de paso, al poniente: en dos líneas de 12.00 m con Delfino Romero y 5.75 m con Delfino Romero. Superficie aproximada de: 243.49 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 41/40/2009, SILVIA AGUIRRE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Mote", ubicado en calle Jacarandas # 34-B, en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Antonio Ibáñez de la Rosa, al sur: en 18.00 m con calle Jacarandas, al oriente: en 15.50 m con calle Privada de la Familia Ibáñez, al poniente: en 16.00 m con Gregorio Pérez. Superficie aproximada de: 280.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 33/32/2009, PLACIDO SOLIS REYES y SILVANO SOLIS REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Avenida 5 de Mayo paraje "El Ocotilito", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 54.68 m con propiedad privada, sur: en 75.00 m con propiedad privada, al oriente: en 91.39 m con propiedad privada, al poniente: en 122.00 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 6,424.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1210/117/2009, JORGE IVAN AVILA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en calle Juan Escutia, "El Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.83 m con calle Cerrada, al sur: en 15.12 m con Juan Carlos Avila Torres, al oriente: en 9.24 m con Petra Torres Salinas, al poniente: en 9.15 m con Gustavo Avila Torres. Superficie aproximada de: 132.440 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 63/62/2009, JUAN IBAÑEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boda Dos", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.51 m con Margarita Juárez, al sur: en cuatro líneas en 5.35 m y 3.51 m con Amparo Ibáñez Lorenzo y 2.00 m y 3.20 m con Andador, al oriente: en 12.22 m con Verónica Ibáñez Lorenzo, al poniente: en 13.02 m con Pablo Jiménez. Superficie aproximada de: 162.60 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 40/39/2009, FRANCISCO IBAÑEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Panteón", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.76 m con Rosa

Perea y Calle, al sur: en 13.96 m con Guadalupe de León Martínez, al oriente: en dos líneas en 11.75 m con la Sra. Rosa Elena Muñoz García y 9.87 con José Shiumoto, al poniente: en 19.54 m con la Sra. Remedios Mendoza Mireles. Superficie aproximada de: 330.36 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 4859/497/2008, BRIGIDA CARILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno de la Sra. Ubalda Fuentes Juárez, al sur: en 10.00 m con Agustina Ramírez Sandoval, al oriente: en 20.00 m con Ubalda Fuentes Rodríguez, al poniente: en 20.00 m con Cástulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Superficie aproximada de: 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 42/41/2009, FRANCISCO CAMACHO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Horno Viejo", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.60 m con Ignacia Lourdes Camacho, al sur: en 50.13 m con Francisco Camacho Ramírez, al oriente: en 17.90 m con calle 5 de Mayo, al poniente: en 19.00 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 855.34 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5370/545/2008, JOSE ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en 2ª Cda. de Francisco Villa en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Mide y linda: al norte: en 19.42 m con Fabián Montes Díaz, al sur: en 18.99 m con Efigenia Montes López, al oriente: en 9.00 m con Modesto Pérez, al poniente: en 10.00 m con 2ª Cda. de Francisco Villa. Superficie aproximada de: 182.25 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 45/44/2009, MARÍA SILVIA JIMENEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Las Palmitas", en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.697 m con América Arisbett Zamora Lugo, al sur: en 13.521 m con Cerrada Belizario Domínguez, al oriente: en dos líneas en 8.525 m y 5.082 m con Araceli Lugo Morales, al poniente: en 16.286 m con Privada Belizario Domínguez. Superficie aproximada de: 199.979 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 46/45/2009, PEDRO CAMACHO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Horno Viejo", en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 58.91 m con Francisco Camacho Ramírez, al sur: en 62.21 m con María del Carmen Camacho Pérez, al oriente: en 27.83 m con calle 5 de Mayo, al poniente: en 27.15 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 1,664.79 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 47/46/2009, MARÍA ESTHER HERNANDEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje La "Mora" en el Poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.68 m con Trinidad Mejía Pérez, al sur: en 10.00 m con camino, al oriente: en 27.10 m con Daniel Hernández Yáñez, al poniente: en 27.88 m con Margarito Cortez. Superficie aproximada de: 224.77 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 5476/692/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 123.75 m y linda con Manuel Angel Rodríguez González; al sureste: en 117.47 m y linda con calle Quetzal; al noroeste: en 110.81 m y linda con Romulo Aire García; al suroeste: en 71.41 m y linda con Romulo Aire García. Superficie aproximada de 9,131.14 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5474/690/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 125.82 m y linda con sucesores de Fidel Ibáñez Pérez; al sureste: en 38.61 m y linda con calle Quetzal; al noroeste: en 44.18 m y linda con Rómulo Aire García; al suroeste: en 123.75 m y linda con Rafael Pérez Martínez. Superficie aproximada de 4,807.49 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5475/691/2009, MANUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mina o El Arenal, el poblado del Obraje, San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 97.07 m y linda con calle Quetzal (en frente de Manuel Angel Rodríguez González); al sur: en 107.27 m y linda con barranca; al oeste: en 18.38 m y linda con calle entrada; al este: en 14.76 m y linda con calle entrada. Superficie aproximada de 1,546.75 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 49784/03/2009, MARIA DE LOS ANGELES SALINAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno número 2, de la manzana número 1, de la calle del Diamante de Ampl. San Mateo Nopala Zona Norte en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con el Sr. Jorge Cadena; al sur: en 11.00 m con calle del Diamante; al oriente: en 14.32 m con la Sra. Josefina Rocha; al poniente: en 14.00 m con el Sr. Jorge Arenas Aguas. Superficie aproximada de 160.7 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 42631/10/2010, GILBERTO CABALLERO RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ampliación de la 2ª. Sec. Granada, lote No. 6, Mz. H, del Municipio de Huixquilucan, Estado

de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote No. 4; al sur: en 12.00 m con calle; al oriente: en 23.50 m con lote No. 5; al poniente: en 22.00 m con lotes 7 y 8. Superficie aproximada de 273.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9/8/2009, MILVIA BERENICE GUTIERREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje El Panteón, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.46 m con un camino; al sur: en 10.64 m con un camino; al oriente: en 12.54 m con Reyna Pérez y Zenón Pérez Pérez; al poniente: en 9.46 m con Arnulfo Diego García. Superficie aproximada de 115.96 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 27192/7/2010, EDILBERTO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el Paraje El Panteón sin número y denominado "El Cerro" en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.30 m y linda con el mismo vendedor; al sur: en 35.55 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 54.42 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 51.92 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 1,570.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 873/101/2009, DIANA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Vera", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.47 m y 6.68 m con la Sra. Catalina Cristóbal de la Rosa; al sur: en una línea en 9.64 m con el Sr. Aristeo Vázquez; al oriente: en 19.78 m con la Srita. Lucía Rodarte Romero; al poniente: en 15.34 m con el Sr. Felipe Pérez. Superficie aproximada de 180.88 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 47434/8/2010, MARIA DAMAR PINEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Plan", ubicado en términos del pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.80 m y linda con terreno del señor Francisco Sánchez Bernal; al sur: en 0.0 m y linda con carretera Nacional Asfaltada; al primer oriente: en 25.40 m considerando 7.00 m que deja como servidumbre de paso y linda con Rocío Pérez García, al segundo oriente: en 19.33 m y linda con camino vecinal; al poniente: en 77.55 m y linda con carretera Nacional. Superficie aproximada de 1,368.67 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 874/102/2009, LUCIA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Vera", en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas en 1.63 m, 4.30 m y 6.22 m con la Sra. Catalina Cristóbal de la Rosa; al sur: en una línea en 9.64 m con el Sr. Aristeo Vázquez; al oriente: en 19.01 m con la Srita. Hilda Margarita Rodarte Romero; al poniente: en 18.45 m con la Srita. Diana Rodarte Romero. Superficie aproximada de 180.88 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 53162/9/2010, FERNANDO ANTONIO GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Caxmu", en poblado de San Bartolomé Coatepec, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 222.59 m y linda con camino; al sur: en 251.40 m y linda con barranca; al oriente: en 160.00 m y linda con Yolanda Viuda de Rueda; al poniente: en 195.00 m y linda con Guadalupe Reyes. Superficie aproximada de 34,830.88 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 875/103/2009, ADRIAN CORTEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", en el poblado de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con caño de agua; al sur: en 10.00 m con calle; al oriente: en 25.00 m con Modesto Hernández López; al poniente: en 25.00 m con Esthela de la Cruz. Superficie aproximada de 236.07 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS

Exp. 876/104/2009, AGUSTINA OFELIA RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Gumina", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m con Brígida Carrillo Sandoval y Andador, al sur: en 16.70 m con Ubalda Fuentes Juárez, al oriente: en 12.00 m con Ubalda Fuentes Juárez y andador, al poniente: en 12.00 m con Cástulo García Rodríguez y Pedro Isidro. Superficie aproximada de: 895.00 metros cuadrados. 200.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1205/112/2009, FIDEL SILVAR MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote número 3, manzana 14 en la Colonia La Retama del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.70 m con lote 2, al sur: en 12.50 m con lote 4, al oriente: en 10.00 m con calle Dignidad, al poniente: en 10.20 m con Arroyo del Silencio. Superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 877/105/2009, NICASIO CARCAMO REYES y/o MA. DEL CARMEN SANTIAGO JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Madho en el poblado de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con calle, al sur: en 17.00 m con Nicolás Pérez Gutiérrez, al oriente: en 13.00 m con arroyo, al poniente: en 13.00 m con Nicolás Pérez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1214/121/2009, HILDA MARGARITA RODARTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Vera s/n en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 5.150 m y 5.520 m con Catalina Cristóbal, al sur: en tres líneas de 4.570 m y 4.370 m y 0.72 m con Aristeo Vázquez y Cerrada de la Rosa respectivamente, al oriente: en 15.080 m con Eugenia Luisa Reyes Cristóbal, al poniente: en 19.01 m con la Srita. Lucía Rodarte Romero. Superficie aproximada de: 180.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 871/99/2009, PAULINA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Comprensión, lote 7, manzana 2, en la Colonia de La Retama, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de la Comprensión, al sur: en 10.00 m con propiedad particular, al oriente: en 15.00 m con lote 8, al poniente: en 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1206/113/2009, CONSTANTINO CAMACHO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Escarcha, lote 10, manzana D. en la Colonia de La Retama del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en 4.40 m con propiedad privada y 12.96 m con el Sr. Elías Camacho Velásquez, al sur: en 17.36 m con propiedad privada, al oriente: en 7.69 m con calle Escarcha, al poniente: en 11.66 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1377/124/2009, CIRILA PEREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea 13.860 m con calle 2 de Abril, al sur: en una línea de: 13.443 m con Amalia Rubí Pérez, al oriente: en una línea 29.341 m con Sergio Rubí Pérez, al poniente: en una línea de 28.797 m con Filiberto Pérez del Río. Superficie aproximada de: 396.604 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1033/111/2009, JOSE ALBERTO PATIÑO LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Cerrada de Pólvora, lote 11, manzana "C" en la Colonia de San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raquel Esparza de Garza, al sur: en 20.00 m con María del Carmen Amaya, al oriente: en 10.00 m con Cerrada de Pólvora, al poniente: en 10.00 m con Enrique Muños Olmos. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1265/122/2009, MARIA EUGENIA NERIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Cuete", en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y con Javier Gutiérrez de los Angeles, al sur: en 10.00 m con carretera principal de La Magdalena Chichicapa, al oriente: en 17.00 m con Felipe Gómez Martínez, al poniente: en 17.00 m con Adela Martínez. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1213/120/2009, MIGUEL ORTINEZ RAMIREZ y JUANA LEJARANO BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "Endonahi", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.97 m con Sr. Joel Martínez Gómez, al sur: en 14.97 m con la Sra. María Antonieta de la Mora Medina, al sureste: en 10.00 m por 7.2 m con Sra. Gabriela Paniagua, al oriente: en 8.5 m con Gabriela Paniagua y calle Andador del Rosal, al poniente: en 15.7 m con Sra. María Antonieta de la Mora Medina. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1378/125/2009, CARMEN AVENDAÑO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en calle José María Morelos. lote-

3, en el poblado de La Cabecera del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea en 25.50 m con Margarito Ruiz, al sur: en una línea en 40.67 m con Adolfo Zámano, al oriente: en 14.98 m con Bertha Euroza Sanabria, al poniente: en una línea en 15.10 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 427.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 3928/304/2008, VICTOR MANUEL AGUIRRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Andador sin Nombre, paraje Villa Gómez, en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Mireles Ibáñez, al sur: en 20.00 m con el andador sin nombre, al oriente: en 13.00 m con Joaquín Mireles Ibáñez, al poniente: en 17.00 m con Miguel Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8/7/2009, CARMEN AVALOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje El Chaparral, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Andador Privado, al sur: en 8.00 m con Miguel Diego Hernández, al oriente: en 16.00 m con Ricarda Moreno, al poniente: en 14.50 m con Andador Privado. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 14/13/2009, ARTURO CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Privada El Encino paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.671 m con el Sr. Miguel Angel Cruz Juárez, al sur: en 12.705 m con Nemesia Hernández Salinas, al oriente: en 11.966 m con andador, al poniente: en 11.712 m con Patricia Almaraz Martínez. Superficie aproximada de: 147.23289 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4547.-9, 14 y 17 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 743/104/2010, JOSE MANUEL SANCHEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 54.55 mts. con camino que baja del Cerro, al sur: 53.80 mts. y 21.20 mts. con Rosendo Colín, al oriente: 49.00 y 8.50 mts. con Rafael González y Rosendo Colín, al poniente: 70.52 mts. con Gonzalo Sánchez. Superficie aproximada de: 4,495.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.
4473.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 687/102/2010, ANTONIA LORENZA PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Chanteje, Comunidad de Chanteje, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo. mide y linda: al norte: 141.95 mts. con Macario Pérez B., al sur: 180.00 mts. con Francisco Pérez, al oriente: 98.50 mts. con Roberto Pérez, al poniente: 101.50 mts. con Casimiro Sanabria. Superficie aproximada de: 11,296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 08 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.
4474.-6, 9 y 14 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 37,134, de fecha veintitrés de noviembre del 2010, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor SALVADOR MONTES DE OCA DEL MAZO.

La señora ROSARIO FERNANDEZ CALDERON DE MONTES DE OCA, aceptó la herencia y el cargo de albacea dejada a su favor, protestando desempeñar fiel y lealmente su cargo, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de noviembre del 2010.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
 FOURNIER.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

4449.-3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número **46,781** del volumen **821**, de fecha veinticinco de septiembre del año 2010, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTHER FELIPA CEDEÑO**, quien también acostumbró usar indistintamente los nombres de **ESTHER VAZQUEZ SEDEÑO**, **ESTHER VAZQUEZ CEDEÑO DE DE ROMAN**, **ESTHER VAZQUEZ** y **ESTER VAZQUEZ** que otorgaron los señores **OFELIA DE ROMAN VAZQUEZ**, **JOEL ASCENCION DE ROMAN**, quien también acostumbra a usar el nombre de **JOEL ASCENCION DE ROMAN VAZQUEZ** y **MARCELINO DE ROMAN VAZQUEZ**, con su carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 23 de noviembre del 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

4448.-3 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por instrumento número 32,615, firmado con fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, otorgado en el protocolo que es a mi cargo, los señores **TERESA BLANCA ESTELA ALCANTARA CASTILLO**, **MARTHA ELBA ALCANTARA CASTILLO** y **JAIME ALCANTARA CASTILLO**, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA CASTILLO ARGUETA**, sea tramitada en la Notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de noviembre de 2010.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1423-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por instrumento número 32,616, firmado con fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, otorgado en el protocolo que es a mi cargo, los señores **TERESA BLANCA ESTELA ALCANTARA CASTILLO**, **MARTHA ELBA ALCANTARA CASTILLO** y **JAIME ALCANTARA CASTILLO**, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL ALCANTARA MARTINEZ**, sea tramitada en la Notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de noviembre de 2010.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1423-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 8580 (ocho mil quinientos ochenta), volumen 130 (ciento treinta) de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diez, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial a bienes de la señora **CECILIA TENORIO CERVANTES** quien acostumbraba usar también el nombre de **CECILIA TENORIO DE VILCHIS**, a petición de sus presuntos únicos y universales herederos señores **FERNANDO VILCHIS SANCHEZ**, **EDGAR FERNANDO** y **EDUARDO ALFONSO** ambos de apellidos **VILCHIS TENORIO**, quienes expresan su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

4434.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado FRANCISCO ARCE UGARTE, Notario Público 121 del Estado de México, con Residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura 8372 (ocho mil trescientos setenta y dos), volumen 122 (ciento veintidós) de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, se radicó en esta Notaria a mi cargo, la Sucesión Testamentaria por tramitación notarial a bienes de la finada MA. DEL CARMEN ESCAMILLA CAMPUZANO, a petición de sus

presuntos herederos, las señoras MARIA MERCEDES, GRACIELA, OFELIA y MARIA DEL CARMEN todas de apellidos ESCAMILLA REBOLLAR y del señor TOMAS ESCAMILLA CAMPUZANO, quienes expresan su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 121
DEL ESTADO DE MEXICO

4431.-2 y 14 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público número 45 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, correspondiente al lote de terreno número 16 de la Manzana 69-"C", del Fraccionamiento denominado "Jardines de San Mateo", Ampliación Sección "Lomas", Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Fraccionadora y Constructora Tor", S.A., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 25.00 mts. con lote 17;
Al Sur 25.00 mts. con lote 14;
Al Oriente 10.00 mts. con lote 6; y
Al Poniente 10.00 mts. con calle del Robledal.

Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4467.-6, 9 y 14 diciembre.